


|   |  |                                 |             |
|---|--|---------------------------------|-------------|
|  | <b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>           | Código                          | ECO-PRO-002 |
|   |  | Versión                         | 01          |
|   | <b>PROCEDIMIENTO: PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS</b> | Fecha                           | 18/12/2025  |
|   |  | Clasificación de la información | Pública     |

## 1. OBJETIVO

Establecer las actividades, responsabilidades y lineamientos necesarios para la formulación, definición, planeación, ejecución, modificación y seguimiento al Plan Anual de Auditorías de la Entidad para cada vigencia durante el ciclo de auditorías con el fin de verificar y evaluar de manera integral la eficacia del Sistema de Control Interno y contribuir a la mejora continua de la gestión institucional.

Así mismo, se busca establecer los informes, las actividades y recursos que requiere el equipo de Control Interno para el logro de sus metas de evaluación independiente.


## 2. ALCANCE

Este procedimiento inicia desde la identificación de las unidades auditables continua con la definición de los criterios de priorización y las escalas de calificación utilizadas para determinar los procesos e Intendencias Regionales y los Sistemas de Gestión certificados a la Entidad a auditar dentro del ciclo de auditorías y finaliza con la aprobación y socialización del Plan Anual de Auditorías para cada vigencia.


Se fundamenta en las disposiciones legales vigentes, las buenas prácticas de auditoría interna, el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (IIA).

## 3. DEFINICIONES

- **Auditor:** Servidor público o contratista encargado de realizar auditorías internas dentro del marco normativo de la Entidad.
- **Auditoría:** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias y evaluar de forma objetiva para determinar el grado en el que se cumplen todos los criterios de auditoría.
- **Auditoría Interna:** Actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta al Sistema de Control Interno de la Entidad, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad, ayudando a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos o sistemas de gestión.
- **Auditoría Integral:** Evaluación independiente que se realiza a la gestión de los procesos, incluidos los sistemas de gestión certificados a la Entidad.

|   |  |                                 |             |
|---|--|---------------------------------|-------------|
|  | <b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>           | Código                          | ECO-PRO-002 |
|   |  | Versión                         | 01          |
|   | <b>PROCEDIMIENTO: PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS</b> | Fecha                           | 18/12/2025  |
|   |  | Clasificación de la información | Pública     |

- **Ciclo de rotación de auditorías:** Tiempo durante el cual se deben evaluar en su totalidad los procesos, Intendencias Regionales y Sistemas de Gestión de la Entidad, tiempo que para la Superintendencia de Sociedades será de 4 años.
- **Comité Institucional de Coordinación de Control Interno:** Organo de asesoria e instancia decisoria en los asuntos de control interno de la Superintendencia de Sociedades. En su rol de reponsable y facilitador, debe definir, implementar, revisar, fortalecer y perfeccionar el Sistema de Control Interno de la Entidad velando por su mantenimiento y mejora continua.
- **Control Interno:** Función administrativa esencial, que busca dar sostenimiento a largo plazo a la Entidad, ya que permite dentro de ciertos márgenes de tolerancia garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados en todos los niveles de la Entidad. El proceso de control incluye dentro sus etapas, la de medición, considerando que es necesaria la verificación, regulación y comparación con estándares, a fin de establecer los ajustes requeridos para el logro de las metas trazadas.
- **Gestión de Riesgos:** Proceso para identificar, evaluar, manejar y controlar acontecimientos o situaciones potenciales, con el fin de proporcionar un aseguramiento razonable respecto al alcance de los objetivos de la organización.
- **Hallazgo:** Situación identificada durante una auditoría que representa una desviación, debilidad o mejora respecto a los criterios establecidos.
- **Independencia:** Libertad de condicionamientos que amenazan la capacidad de la actividad de Auditoría Interna para llevar a cabo sus responsabilidades de forma imparcial.
- **Líder Equipo Auditor:** Persona capacitada para planear, coordinar y realizar auditorías de gestión.
- **Modelo COSO 2013:** Instrumento metodológico que contiene las principales directivas para la implementación, gestión y control de un sistema de control interno. Dicho instrumento fue incorporado a través de la Guía de Auditoría Interna basada en riesgos para entidades públicas emitido por el DAFP.
- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG):** Marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los

|   |  |                                 |             |
|---|--|---------------------------------|-------------|
|  | <b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>           | Código                          | ECO-PRO-002 |
|   |  | Versión                         | 01          |
|   | <b>PROCEDIMIENTO: PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS</b> | Fecha                           | 18/12/2025  |
|   |  | Clasificación de la información | Pública     |


ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.<sup>1</sup>

- **Norma GTC ISO 19011:** Norma internacional desarrollada por la Organización Internacional de Normalización, que establece las directrices para la auditoría de los sistemas de gestión de la calidad.
- **Norma NTC ISO 9001:** Determina los requisitos para un sistema de gestión de la calidad.
- **Norma NTC ISO 14001:** Norma internacional que permite identificar y gestionar las actividades y controles de los aspectos ambientales de la entidad.
- **Norma NTC ISO 27001:** Norma internacional de seguridad de la información que pretende asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Entidad y de los sistemas y aplicaciones que la tratan.
- **Norma ISO 5906:** Establece los requisitos que deben cumplir los centros de conciliación y/o arbitraje para facilitar la conciliación y arbitraje en condiciones de calidad, como mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC).
- **Oficina de Control Interno:** Unidad de coordinación de control interno que asesora y apoya a los directivos en el desarrollo y mejoramiento del sistema de control interno a través del cumplimiento de sus funciones, las cuales se enmarcan en cuatro trópicos a saber: función asesora o de acompañamiento, función evaluadora, fomento de la cultura del autocontrol, y relación con los organismos externos.
- **Plan Anual de Auditorías:** Conjunto de auditorías a procesos, Intendencias Regionales, incluidos sistemas de gestión, planificadas para un periodo de tiempo determinado que corresponde a un año y dirigidas a un propósito específico.

Documento que define las auditorías programadas para el año fiscal en curso, basadas en el análisis de riesgos y prioridades institucionales.

- **Riesgo:** La posibilidad de que ocurra un acontecimiento que tenga un impacto en el alcance de los objetivos. El riesgo se mide en términos de impacto y probabilidad
- **Sistema de Gestión Integrado:** Es la herramienta de gestión sistemática y transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño institucional, en los

<sup>1</sup> Manual Operativo MIPG Versión 4

|   |  |                                 |             |
|---|--|---------------------------------|-------------|
|  | <b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>           | Código                          | ECO-PRO-002 |
|   |  | Versión                         | 01          |
|   | <b>PROCEDIMIENTO: PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS</b> | Fecha                           | 18/12/2025  |
|   |  | Clasificación de la información | Pública     |

términos definidos por cada uno de los componentes y permite evaluar la satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de la entidad.

- **Sistemas de Gestión certificados:** Son los sistemas de gestión que ha implementado la Entidad y que se encuentran certificados por un ente certificador externo.
- **Unidad Auditable:** Proceso, Intendencia Regional, programas, proyectos, políticas o sistemas de gestión objeto de auditoría.
- **Universo de Auditoría:** Es una lista de todas las áreas de riesgos que podrían ser objeto de auditoría. Incluye proyectos e iniciativas relacionadas con el plan estratégico de la organización, y puede ser estructurado en unidades de negocio, líneas de productos o servicios, procesos, programas, sistemas o controles.


#### 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Guía de Auditoría interna basada en Riesgos para entidades públicas vigente.
- ECO-FM-001 - Plan anual de auditorías de procesos, intendencias regionales y sistemas de gestión.
- ECO-FM-005 - Criterios para establecer plan de auditorías de proceso e intendencias regionales.


#### 5. CONDICIONES GENERALES

##### Condiciones para la formulación del Plan Anual de Auditoría.

- La Oficina de Control Interno elaborará el Plan de Auditoría basado en Riesgos como el único instrumento de planeación para las auditorías de Procesos e Intendencias Regionales, el cual incluirá los aspectos a evaluar correspondientes a cada norma de los sistemas de gestión certificados en la Entidad.
- El Plan Anual de Auditoría tiene como propósito desarrollar una evaluación independiente, objetiva y sistemática de la gestión de los procesos e Intendencias Regionales. Dicho plan incorporará los aspectos necesarios para la evaluación de los sistemas de gestión, considerando toda la información y los elementos relevantes para la Entidad. Asimismo, debe garantizar que el Sistema de Control Interno cumpla con los parámetros establecidos por el Estado Colombiano y formular las recomendaciones pertinentes para su actualización y mejora, cuando así se requiera.

|   |  |                                 |             |
|---|--|---------------------------------|-------------|
|  | <b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>           | Código                          | ECO-PRO-002 |
|   |  | Versión                         | 01          |
|   | <b>PROCEDIMIENTO: PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS</b> | Fecha                           | 18/12/2025  |
|   |  | Clasificación de la información | Pública     |

- Para garantizar una evaluación integral de todos los Procesos, las Intendencias Regionales y los Sistemas de Gestión en los que la Entidad se encuentre certificada, el ciclo de rotación de auditorías tendrá una duración máxima de cuatro (4) años. Durante este periodo, se considerarán los avances anuales realizados por la Oficina de Control Interno, lo cual permitirá asegurar una cobertura completa y progresiva.
- El plan deberá ser revisado y ajustado anualmente, considerando la evaluación de los riesgos, los cambios derivados del desarrollo del proceso auditor del año anterior y los criterios aplicables para la formulación del plan de auditorías de cada año. Una vez revisado, deberá ser sometido a la aprobación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- En caso de que surjan factores determinantes que requieran modificar el Plan, éste deberá ser ajustado, aprobado nuevamente por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y comunicado.
- Para establecer la priorización del Universo de Auditoría, se aplican los siguientes criterios técnicos:
  - **Nivel de riesgo inherente:**  
Corresponde al riesgo asociado a un proceso o Intendencia Regional en ausencia de controles. A mayor número de riesgos calificados como altos o extremos, mayor será la puntuación asignada en el proceso de priorización y si se ha presentado la materialización de un riesgo se incrementa aún más.
  - **Antigüedad de la última auditoría:**  
Hace referencia al tiempo transcurrido desde la última auditoría realizada a un proceso, sistema de gestión o Intendencia Regional. Se priorizan aquellos que no han sido auditados recientemente, conforme al ciclo institucional o a requerimientos normativos.
  - **Número de hallazgos en la última auditoría:**  
Considera la cantidad de hallazgos identificados en la última auditoría practicada al proceso o Intendencia, incluyendo hallazgos relacionados con sistemas de gestión. Un mayor número de hallazgos indica una mayor necesidad de seguimiento y evaluación y una reincidencia adicional incrementa esa necesidad.
  - **Temas de interés de la Alta Dirección:**  
Se consideran aquellas temáticas que hayan sido tratadas por la Alta Dirección en espacios formales como el Comité Institucional de Coordinación del Sistema

|   |  |                                 |             |
|---|--|---------------------------------|-------------|
|  | <b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>           | Código                          | ECO-PRO-002 |
|   |  | Versión                         | 01          |
|   | <b>PROCEDIMIENTO: PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS</b> | Fecha                           | 18/12/2025  |
|   |  | Clasificación de la información | Pública     |

de Control Interno o el Comité Directivo, siempre que representen un alto impacto para la Entidad.

- Para consolidar y ponderar las variables, se define la ponderación de cada variable de acuerdo con el impacto que pueden tener para la Entidad.

**TABLA No.1 - PONDERACIÓN DE LAS VARIABLES**

| Ponderación  |                                  |             |
|--------------|----------------------------------|-------------|
| No. Variable | Variable                         | Ponderación |
| 1            | Nivel de Riesgo (Inherente)      | 45%         |
| 2            | Antigüedad Ultima Auditoría      | 15%         |
| 3            | Resultados Auditorias Anteriores | 30%         |
| 4            | Intereses Alta Gerencia          | 10%         |
| <b>TOTAL</b> |                                  | 100%        |


- Para determinar los criterios y la calificación sugerida para cada una de las variables, se definen los criterios y se les asigna una calificación.

**TABLA No. 2 - CRITERIOS Y CALIFICACIÓN SUGERIDA**

| Nivel de riesgo (Inherente) |                       |
|-----------------------------|-----------------------|
| Criterio                    | Calificación Sugerida |
| Bajo                        | Verde = 1             |
| Moderado                    | Amarillo = 2          |
| Alto                        | Naranja = 3           |
| Extremo                     | Rojo = 4              |
| Materializado               | Morado = 5            |

| Antigüedad Ultima Auditoría |                       |
|-----------------------------|-----------------------|
| Criterio                    | Calificación Sugerida |
| Entre 0 y <= a 24 meses     | 1                     |
| > 24 y <= a 36 meses        | 2                     |
| > a 36 meses                | 3                     |

| Número de hallazgos ultima auditoria |
|--------------------------------------|
|--------------------------------------|

|   |  |                                 |             |
|---|--|---------------------------------|-------------|
|  | <b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>           | Código                          | ECO-PRO-002 |
|   |  | Versión                         | 01          |
|   | <b>PROCEDIMIENTO: PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS</b> | Fecha                           | 18/12/2025  |
|   |  | Clasificación de la información | Pública     |


| criterio               | Calificación Sugerida |
|------------------------|-----------------------|
| Hallazgos entre 0 y 5  | 1                     |
| Hallazgos entre 6 y 10 | 2                     |
| Más de 10              | 3                     |
| Reincidencia           | 4                     |

| Intereses Alta Gerencia |                       |
|-------------------------|-----------------------|
| criterio                | Calificación Sugerida |
| Sin solicitudes         | 0                     |
| Con solicitudes         | 1                     |

- Una vez definidas las variables y los criterios para realizar la priorización, se procede a poblar la Matriz **No. 1 – Matriz de calificación por procesos e Intendencias Regionales** para cada uno de los procesos definidos en el mapa de procesos de la Entidad.

### Matriz No. 1 - MATRIZ DE CALIFICACIÓN POR PROCESOS E INTENDENCIAS REGIONALES

| Variable                             | Criterio               | Calificación Sugerida |
|--------------------------------------|------------------------|-----------------------|
| Zona de riesgo (Inherente)           | Bajo                   | Verde = 1             |
|                                      | Moderado               | Amarillo = 2          |
|                                      | Alto                   | Naranja = 3           |
|                                      | Extremo                | Rojo = 4              |
|                                      | Materializado          | Morado = 5            |
| Antigüedad Ultima Auditoria          | Entre 0 y <= 24 meses  | 1                     |
|                                      | > 24 y <= a 36 meses   | 2                     |
|                                      | > a 36 meses           | 3                     |
| Número de hallazgos ultima auditoria | Hallazgos entre 0 y 5  | 1                     |
|                                      | Hallazgos entre 6 y 10 | 2                     |
|                                      | Más de 10              | 3                     |

|   |  |                                 |             |
|---|--|---------------------------------|-------------|
|  | <b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>           | Código                          | ECO-PRO-002 |
|   |  | Versión                         | 01          |
|   | <b>PROCEDIMIENTO: PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS</b> | Fecha                           | 18/12/2025  |
|   |  | Clasificación de la información | Pública     |

|                         |                 |   |
|-------------------------|-----------------|---|
|                         | Reincidencia    | 4 |
| Intereses Alta Gerencia | Sin solicitudes | 0 |
|                         | Con solicitudes | 1 |

- Con la escala de calificación en el ítem anterior, se diligencia el **Formato No. 1 - Matriz consolidada de calificación por procesos e Intendencias Regionales**, herramienta diseñada para priorizar y categorizar los procesos e Intendencias Regionales que tienen mayor relevancia para su evaluación.


En el siguiente cuadro se indica, a manera de ejemplo, la estructura de la matriz que utiliza la Oficina de Control Interno para tabular la información de cada uno de los procesos e Intendencias y definir cuáles son los que deben ser auditados.

| Nombre de Proceso o Intendencia Regional | Variable | Criterio | Calificación Sugerida | Calificación | % Ponderación | Resultado |
|--|----------|----------|-----------------------|--------------|---------------|-----------|
|  |          |          |                       |              |               |           |

Esta matriz se alimenta de los componentes del Formato ECO-FM-005 Formato Criterios para establecer Plan de Auditorías de Procesos e Intendencias Regionales.

- Evaluados y calificados cada uno de los criterios definidos en la Matriz, se procede a consolidar los resultados totales por proceso o Intendencia Regional; para esto se toma el valor obtenido en la evaluación de cada criterio, multiplicado por el peso, posteriormente se suma de manera vertical cada uno de estos valores, para así obtener el puntaje definitivo.
- Se ordenan de mayor a menor los resultados obtenidos para cada proceso e Intendencia Regional, lo cual indica a la Oficina de Control Interno cuales son los procesos más críticos y deben ser los primeros en ser auditados. La Oficina de Control Interno debe velar porque todos los procesos, Intendencias Regionales y los requisitos de los Sistemas de Gestión sean auditados en el ciclo de auditorías institucional establecido de cuatro (4) años.

El Plan Anual de Auditorías resultado de la priorización será puesto a consideración y aprobación del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno.

|   |  |                                 |             |
|---|--|---------------------------------|-------------|
|  | <b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>           | Código                          | ECO-PRO-002 |
|   |  | Versión                         | 01          |
|   | <b>PROCEDIMIENTO: PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS</b> | Fecha                           | 18/12/2025  |
|   |  | Clasificación de la información | Pública     |


La siguiente es la estructura de la Matriz No. 2, que consolida el resultado del proceso de priorización de auditorías, el cual es elaborado con los insumos del Formato ECO-FM-005 "Formato Criterios para establecer Plan de Auditorías de proceso e Intendencias Regionales".

### Matriz No. 2

#### RESULTADO PRIORIZACIÓN DE PROCESOS E INTENDENCIAS REGIONALES- PLAN ANUAL DE AUDITORIAS AÑO XX


| No. de Auditoría | Tipo de Proceso o Intendencia Regional | Nombre del Proceso o Intendencia Regional | Resultado de la Evaluación |
|------------------|--|---|----------------------------|
|                  |  |   |                            |

- Para garantizar la efectividad de las evaluaciones, los auditores asignados deben contar con:
  - Conocimiento suficiente sobre la estructura organizacional, la normatividad vigente, los procedimientos institucionales, los mapas de riesgos y las funciones de las áreas auditadas.
  - Certificación vigente como auditores en los sistemas de gestión aplicables, cuando la Entidad se encuentre certificada en dichos estándares.
- El jefe de la Oficina de Control Interno tendrá la autonomía para estructurar la planeación de los tiempos de las auditorias de acuerdo con la priorización, los criterios y demás sistemas, perfiles y variables.
- El equipo Auditor de la Oficina deberá conocer el Código de Ética de los Auditores de la Oficina de Control Interno ECO-MA-002, el cual tiene como objetivo promover el adecuado comportamiento de los auditores internos bajo el cumplimiento de las normas internacionales para la práctica de la auditoría.


|   |  |                                 |             |
|---|--|---------------------------------|-------------|
|  | <b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>           | Código                          | ECO-PRO-002 |
|   |  | Versión                         | 01          |
|   | <b>PROCEDIMIENTO: PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS</b> | Fecha                           | 18/12/2025  |
|   |  | Clasificación de la información | Pública     |

## 6. PROCEDIMIENTO


| No. | Actividad   | Responsable   | Punto de Control | Registro   |
|-----|---|---|------------------|--|
| 1   | <p><b>Recolectar los insumos para la elaboración del Plan Anual de Auditorías.</b></p> <p>La Oficina de Control Interno debe tener identificadas las Unidades Auditables.</p> <p>Antes de proceder con la elaboración del Plan Anual de Auditorías, debe recolectar o solicitar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valoración de riesgos vigente: Información extraída del Mapa de Riesgos en el aplicativo de Riesgos y Auditoría o solicita a la Oficina Asesora de Planeación.</li> <li>• Requerimientos del Representante Legal y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: Solicitudes y directrices emitidas por el Representante Legal y los miembros del Comité.</li> <li>• Resultado de la última auditoría: Información sobre el resultado de la última auditoría realizada a cada proceso o intendencia regional y antigüedad.</li> </ul> | <p>Jefe Oficina Control Interno</p> <p>Servidores públicos</p> <p>Contratistas de la Oficina de Control Interno</p> | No aplica        | <p>Mapa de riesgos</p> <p>Requerimientos consolidados</p> <p>Resultados de la última auditoría</p> |

|   |  |                                 |             |
|---|--|---------------------------------|-------------|
|  | <b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>           | Código                          | ECO-PRO-002 |
|   |  | Versión                         | 01          |
|   | <b>PROCEDIMIENTO: PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS</b> | Fecha                           | 18/12/2025  |
|   |  | Clasificación de la información | Pública     |


|   |  |   |           |  |
|---|--|---|-----------|--|
| 2 | <p><b>Elaborar el Universo de Auditoría Basado en Riesgos.</b></p> <p>Elaborar el Universo de Auditoría mediante la elaboración de una matriz con fundamento en los riesgos institucionales identificados, con el objetivo de priorizar los procesos, las Intendencias Regionales y los sistemas de gestión que serán evaluados en el marco del Plan Anual de Auditorías.</p> <p>Para establecer la priorización del Universo de Auditoría, se aplican los siguientes criterios técnicos: Nivel de riesgo inherente, Número de hallazgos en la última auditoría, Antigüedad de la última auditoría y Temas de interés de la Alta Dirección.</p> <p>Se genera la Matriz de Calificación por Procesos e Intendencias Regionales, la cual permite priorizar los objetos de auditoría de acuerdo con su nivel de criticidad y riesgo. Esta matriz constituye un insumo fundamental para la elaboración del Plan Anual de Auditorías basado en riesgos.</p> | <p>Jefe Oficina Control Interno</p> <p>Servidores públicos</p> <p>Contratistas de la Oficina de Control Interno</p> | X         | <p>ECO-FM-005</p> <p>Criterios para establecer plan de auditorías de proceso e intendencias regionales</p> |
| 3 | <p><b>Definir el ciclo de Rotación de Auditorías.</b></p> <p>Anualmente la Oficina de Control Interno, revisa el ciclo de auditorías, y lo presenta para su validación al Comité de Control Interno.</p> <p>Como documento resultado de las actividades antes descritas se obtendrá la Matriz de Priorización de Auditorías</p>  | <p>Jefe Oficina Control Interno</p> <p>Servidores públicos</p> <p>Contratistas de la Oficina de Control Interno</p> | No Aplica | <p>ECO-FM-005</p> <p>Criterios para establecer plan de auditorías de proceso e intendencias regionales</p> |

|   |  |                                 |             |
|---|--|---------------------------------|-------------|
|  | <b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>           | Código                          | ECO-PRO-002 |
|   |  | Versión                         | 01          |
|   | <b>PROCEDIMIENTO: PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS</b> | Fecha                           | 18/12/2025  |
|   |  | Clasificación de la información | Pública     |


|   |   |   |           |           |
|---|---|---|-----------|-----------|
|   | <p>basadas en riesgos ECO-FM-005 Criterios para Establecer Plan de Auditorias de Procesos e Intendencias Regionales.</p>  |   |           |           |
| 4 | <p><b>Consolidar el Universo de Auditoría y Actividades Asociadas.</b></p> <p>El Jefe de la Oficina de Control Interno y su equipo de trabajo serán los responsables de consolidar la información que conforma el universo de auditoría, junto con las actividades complementarias que deben ejecutarse durante la vigencia y que dependen de la disponibilidad de recursos del equipo auditor.</p> <p>Esta consolidación comprende, entre otros, los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cronograma de las auditorías</li> <li>• Informes y seguimientos normativos derivados de obligaciones legales y reglamentarias.</li> <li>• Asistencia a Comités.</li> <li>• Actividades de capacitación y fortalecimiento de competencias del equipo auditor.</li> <li>• Atención de requerimientos y visitas de entes de control externo.</li> <li>• Otras actividades programadas en el marco de las funciones propias de la Oficina de Control Interno.</li> </ul> <p>Esta información constituye un insumo clave para la planeación del Plan Anual de Auditoría, ya</p> | <p>Jefe Oficina Control Interno</p> <p>Servidores públicos</p> <p>Contratistas de la Oficina de Control Interno</p> | No aplica | No aplica |

|   |  |                                 |             |
|---|--|---------------------------------|-------------|
|  | <b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>           | Código                          | ECO-PRO-002 |
|   |  | Versión                         | 01          |
|   | <b>PROCEDIMIENTO: PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS</b> | Fecha                           | 18/12/2025  |
|   |  | Clasificación de la información | Pública     |


|   |  |   |   |   |
|---|--|---|---|---|
|   | que permite dimensionar la carga operativa de la Oficina, identificar restricciones de recursos y establecer un equilibrio entre las auditorías programadas y la capacidad disponible.   |   |   |   |
| 5 | <p><b>Elaborar el Cronograma del Plan Anual de Auditorías.</b></p> <p>Con fundamento en los resultados del proceso de priorización y el análisis de disponibilidad de recursos, el Jefe de la Oficina de Control Interno decide para cada auditoría los tiempos de ejecución, así como la asignación del equipo auditor y del líder de la auditoría para cada una de ellas.</p> <p>Esta asignación se realiza considerando el perfil profesional, experiencia y competencias técnicas de los servidores públicos y/o contratistas de la Oficina.</p> <p>Adicionalmente, para cada proceso o Intendencia Regional que será objeto de auditoría, deberán definirse los requisitos específicos de los sistemas de gestión que serán evaluados, de acuerdo con los estándares y normas en los que la Entidad se encuentre certificada.</p> | <p>Jefe Oficina Control Interno</p> <p>Servidores públicos</p> <p>Contratistas de la Oficina de Control Interno</p> | X | ECO-FM-001<br>Plan anual de auditorías de procesos, intendencias regionales y sistemas de gestión |
| 6 | <p><b>Presentar para aprobación el Plan Anual de Auditorías.</b></p> <p>El Jefe de la Oficina de Control Interno presenta al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el Plan Anual de Auditorías propuesto, junto con las limitaciones de recursos identificadas y las alternativas</p>  | <p>Jefe Oficina Control Interno</p>   | X | Acta de reunión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno -CICCI                |

|   |  |                                 |             |
|---|--|---------------------------------|-------------|
|  | <b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>           | Código                          | ECO-PRO-002 |
|   |  | Versión                         | 01          |
|   | <b>PROCEDIMIENTO: PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS</b> | Fecha                           | 18/12/2025  |
|   |  | Clasificación de la información | Pública     |

|   |  |  |   |  |
|---|--|--|---|--|
|   | <p>para garantizar la cobertura del plan. Esta presentación tiene como propósito su revisión, aprobación y la formulación de recomendaciones por parte del Comité.</p> <p>En caso de que el Comité así lo requiera, el Jefe de la Oficina de Control Interno efectuará los ajustes y modificaciones necesarios al Plan Anual de Auditorías, con fundamento en las observaciones y sugerencias emitidas.</p> <p>La aprobación del plan y las modificaciones solicitadas quedarán debidamente registradas en el acta de la reunión del Comité, la cual será firmada por el presidente y el secretario técnico del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, como constancia del cumplimiento del procedimiento.</p> |  |   |  |
| 7 | <p><b>Publicar y socializar el Plan Anual de Auditorías.</b></p> <p>Una vez aprobado el Plan Anual de Auditorías por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, es publicado en la Página Web de la Entidad y enviado por correo electrónico a todos los líderes de los procesos e Intendentes Regionales priorizados para auditoría en la vigencia.</p> <p>Adicionalmente, el Plan Anual de Auditorías debe ser registrado en el aplicativo de Riesgos y Auditoría, con el fin de ser aprobado formalmente por el Jefe de la Oficina de Control Interno. Esta aprobación es</p>  | <p>Jefe de la Oficina de Control Interno y Funcionario de la Oficina</p> <p>Jefe de la Oficina de Control Interno e Ingeniero de la OCI</p> <p>Audidores</p> | X | <p>Correo informando la publicación del Plan</p> <p>Plan Anual de auditorías cargado en el Aplicativo de Riesgos y Auditorías</p> <p>Compromiso Ético del Auditor Interno firmados</p> |

|   |  |                                 |             |
|---|--|---------------------------------|-------------|
|  | <b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>           | Código                          | ECO-PRO-002 |
|   |  | Versión                         | 01          |
|   | <b>PROCEDIMIENTO: PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS</b> | Fecha                           | 18/12/2025  |
|   |  | Clasificación de la información | Pública     |

|   |   |                              |   |   |
|---|---|------------------------------|---|---|
|   | <p>requisito previo para poder iniciar la ejecución de las auditorías programadas.</p> <p>Aprobado el plan de auditorías, el equipo auditor deberá firmar el "Compromiso Ético del Auditor Interno", el cual se encuentra publicado en el SGI, este documento reposará en el archivo de la Oficina de Control Interno.</p>  |                              |   |   |
| 8 | <p><b>Modificar el Plan Anual de Auditorías.</b></p> <p>El jefe de la Oficina de Control Interno debe identificar las necesidades de modificación del Plan Anual de Auditoría como resultado de los seguimientos realizados, de limitaciones para el ejercicio de las auditorías, solicitudes recibidas de parte de líderes de procesos e intendentes regionales o de los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.</p> <p>El jefe de la Oficina de Control Interno analiza y evalúa las necesidades de modificación del Plan Anual de Auditorías, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos, las justificaciones presentadas y el impacto en las actividades planteadas en el plan inicialmente aprobado.</p> <p>Si se justifica la modificación, el Jefe de la Oficina de Control Interno ajusta el Plan Anual de Auditorías y presenta la versión actualizada al Comité para su aprobación.</p> | Jefe Oficina Control Interno | X | Acta de reunión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno -CICCI- |

|   |  |                                 |             |
|---|--|---------------------------------|-------------|
|  | <b>PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL</b>           | Código                          | ECO-PRO-002 |
|   |  | Versión                         | 01          |
|   | <b>PROCEDIMIENTO: PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS</b> | Fecha                           | 18/12/2025  |
|   |  | Clasificación de la información | Pública     |

|   |  |                                       |   |  |
|---|--|---------------------------------------|---|--|
| 9 | <p><b>Presentar seguimiento al plan Anual de auditorías.</b></p> <p>Al menos dos veces al año, el Jefe de la Oficina de Control Interno presenta un informe al Representante Legal y a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno sobre la actividad de auditoría en lo referente al propósito, autoridad, responsabilidad y desempeño del Plan Anual de Auditorías, informando las limitaciones y demás situaciones que afecten los roles de la Oficina de Control Interno.</p> | Jefe de la Oficina de Control Interno | X | Presentación de Reporte semestral al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno |
|---|--|---------------------------------------|---|--|

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

| Versión | Fecha      | Descripción del Cambio   |
|---------|------------|--|
| 001     | 18/12/2025 | Se requiere la creación del procedimiento debido a la reorganización de las actividades, separando los procedimientos de Plan Anual de Auditorías y Auditoría Interna, los cuales anteriormente se encontraban unificados en un solo proceso, pese a tratarse de actividades distintas. Asimismo, se incorpora directrices establecidas en la ECO-GU-001 Determinación del Plan de Auditoría de Procesos, Intendencias Regionales y Sistemas de Gestión, la cual se elimina. |

| Elaboró   | Revisó  | Aprobó  |
|---|---|---|
| <b>Nombre:</b> Jacqueline Murillo Sánchez.<br><b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno<br><b>Fecha:</b> 09/07/2025 | <b>Nombre:</b> Jacqueline Murillo Sánchez.<br><b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno<br><b>Fecha:</b> 30/07/2025 | <b>Nombre:</b> Jacqueline Murillo Sánchez.<br><b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno<br><b>Fecha:</b> 18/12/2025 |